

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso, dejo constancia que el 7 de julio del año en curso no corrieron términos por cuanto Asonal Judicial adelanto una jornada de protesta. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, julio 9 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.018-00453 00 Declarativo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Dte: Arcesio Muñoz Muñoz

Ddo: Sociedad Virgilio Yanguas y Cia Ltda.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al estado actual del presente proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los artículos 372 y de ser posible 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 24 de agosto de 2.021 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual las partes, sus apoderados y testigos deberán comparecer de manera virtual so pena de las sanciones procesales y pecuniarias de ley, el link mediante el cual podrán acceder se les remitirá a sus respectivos correos electrónicos, los cuales para mayor claridad deben ser enviados a este recinto judicial dentro de la ejecutoria de esta providencia y al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ

**JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab5edfbaef1c7602daac9e7bb4cbc3d9efa0d9454b4152a1b49c763f9694b6f

Documento generado en 14/07/2021 11:08:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>